



# Acuerdo de Consejo Regional

275

GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

Nº: 24-2019-CR/GRM  
Fecha: 08-01-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 08 de Enero del año 2019, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el literal a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0066-2011-GR/MOQ, aprueba la Directiva Nº 013-2010-GOB.REG.MOQ/DRA “Normas Internas para el otorgamiento de Asignaciones Económicas por concepto de racionamiento y movilidad local para los trabajadores nombrados y contratados por funcionamiento del Gobierno Regional Moquegua”

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 040-2014-GR/MOQ, en su artículo segundo numeral 5.2.3 indica que el 50% (de la recaudación) será para Capacitación, Racionamiento, Movilidad y Alimentos del personal nombrado y contratado en el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 y en el cuadro de ASIGNACIÓN PARA LOS TRABAJADORES SEGÚN DIRECTIVA solo indica los gastos realizado por Otorgamiento de Alimentos y Movilidad.

Que, el Gobierno Regional de Moquegua a través de la Ordenanza Regional Nº 017-2014-CR/GRM crea el Fondo de Apoyo Económico y Social del Gobierno Regional de Moquegua, para los estudiantes que demuestren Alto Rendimiento Académico y Deportivo y representen a la región Moquegua en competencias oficiales en el Ámbito Nacional e Internacional.

Que, en la Ordenanza Regional antes mencionada en su Artículo Segundo señala que “el financiamiento de los recursos generados mediante el contrato establecido con Urbi Propiedades, por el Alquiler del área materia del contrato, propiedad del Gobierno Regional de Moquegua, por la suma de 8 dólares el metro cuadrado, hasta el periodo de recuperación, cuyo destino a ser priorizado será para los estudiantes que demuestren Alto Rendimiento Académico y Deportivo, así mismo para fines de apoyo al desarrollo económico y social de la región.

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;





REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 24-2019-CR/GRM  
Fecha: 08-01-2019

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Mayoría de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR** al Gobernador Regional de Moquegua, modificar la Directiva N° 013-2010-GOB\_REG\_MOQ/DRA que aprueba la distribución de Recursos Directamente Recaudados del Gobierno Regional de Moquegua, en la que deberá de incluir un porcentaje a favor de los estudiantes que demuestren Alto Rendimiento Académico y Deportivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el portal web del gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR  
Consejero Delegado